



PLANO BASICO DE VALORES OFICIALES DE AREAS URBANAS - LIMA
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA CIUDAD DE LIMA

1078

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALLAJACION OFICIAL.
 2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE SON PARA AMBOS FRENTES.
 Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA, SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
 3. EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE
 FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARROJANDO DIFERENTE.

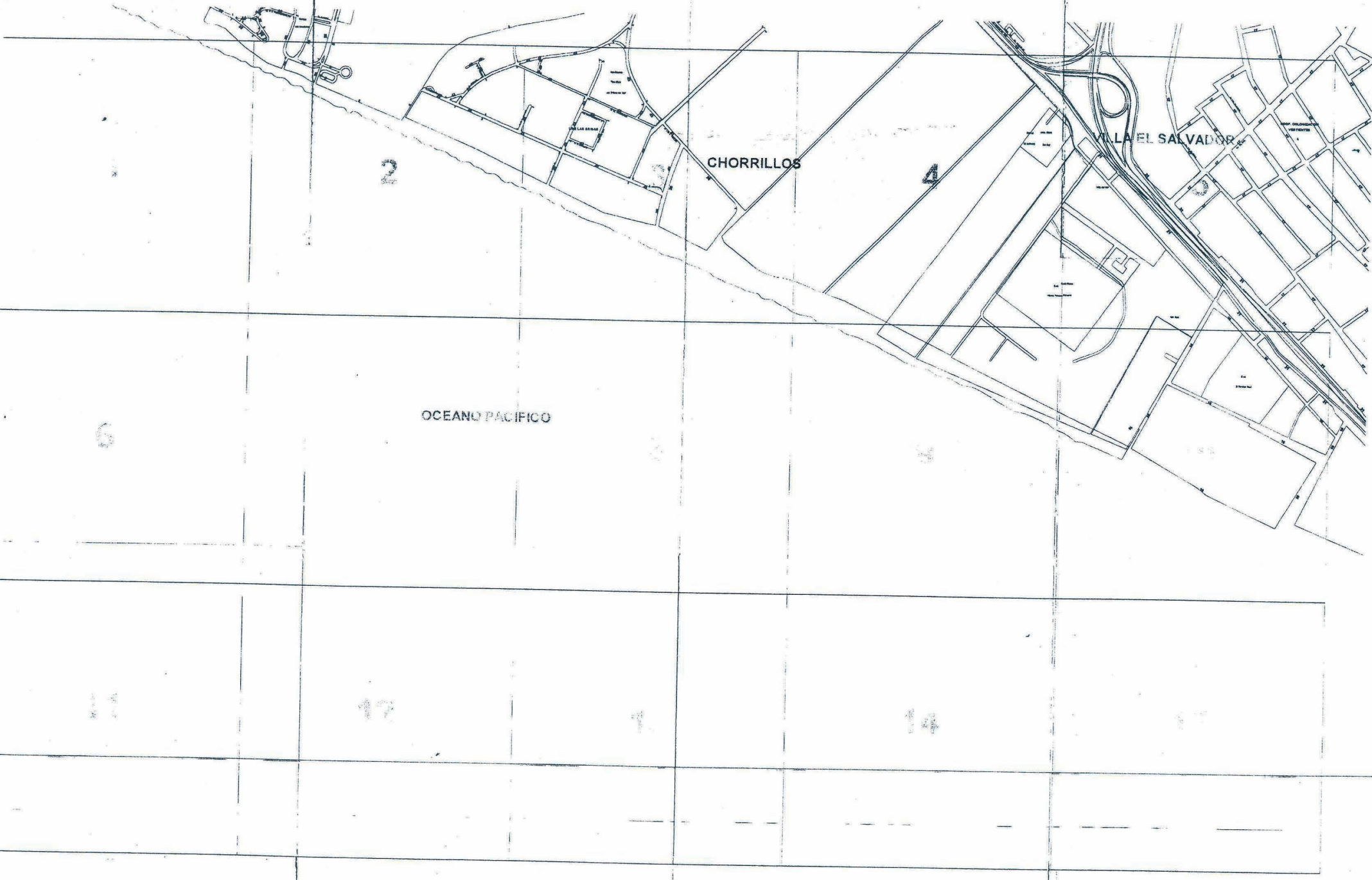
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
 5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERREJOS QUE COMPRENDE.
 6. EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA
 APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
 7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL SVUC.

APROBADO POR:
 R.M. N° 256-2008-VIVIENDA
 FECHA: 30-10-2008
 VIGENCIA AÑO 2010

FIRMA Y SELLO:



D-18	E-18	LAMBDA:
E-14	E-14	
D-13	E-13	D-14
Escala Gráfica (metros)		
Escala: 1:10,000 (APROXIMADA)		



PLANO BASICO DE VALORES OFICIALES DE AREAS URBANAS - LIMA
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA CIUDAD DE LIMA

1979

D-12 E-12 F-12

LAMINA:

E-11

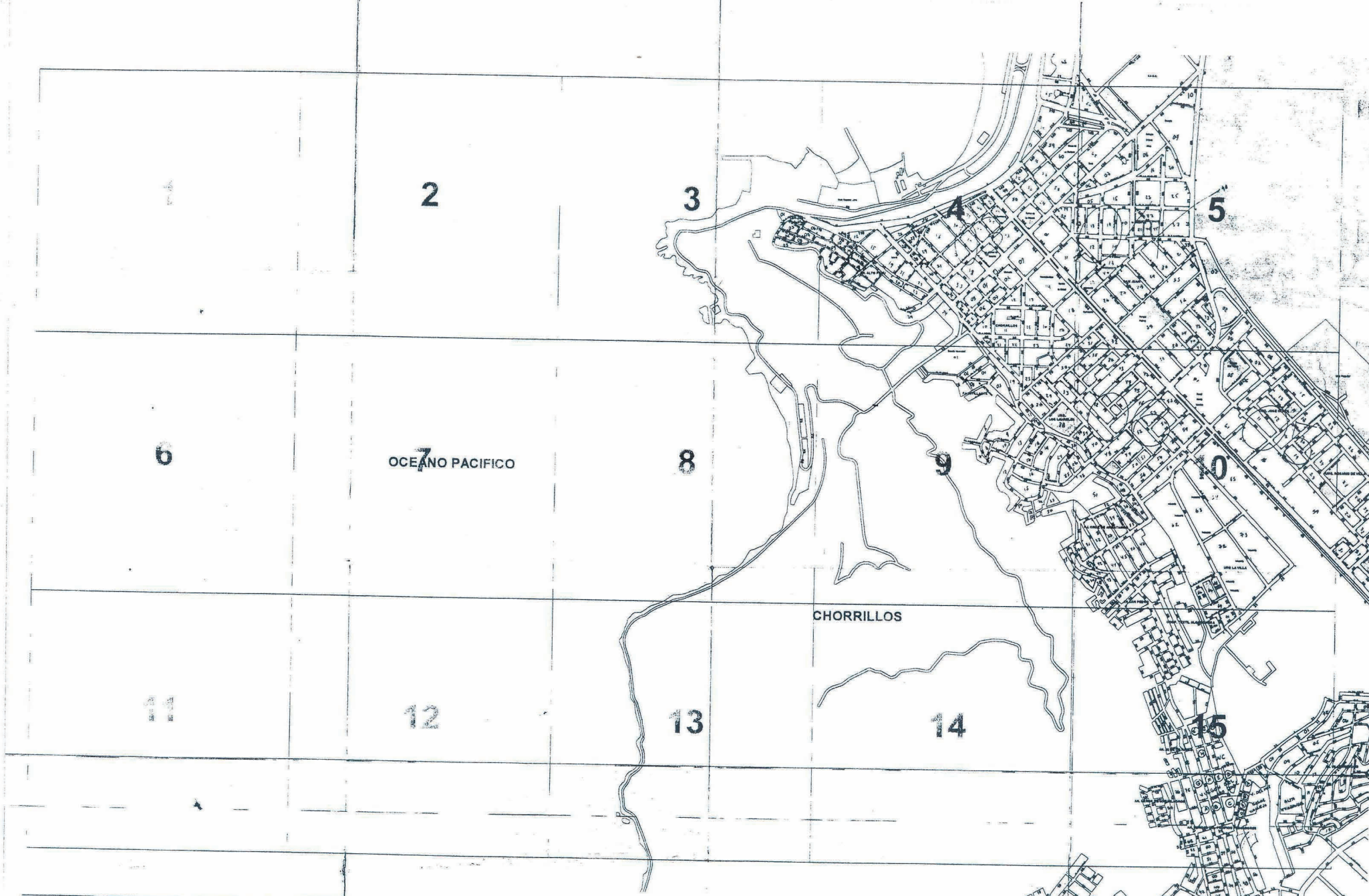
E-11

OBSERVACIONES

APROBADO POR:

REVISADO POR:

2010



PLANO BASICO DE VALORES OFICIALES DE AREAS URBANAS - LIMA
 DEPARTAMENTO LIMA PROVINCIA: LIMA CIUDAD DE LIMA

1077

- OBSERVACIONES**
- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION OFICIAL, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SÓLO PARA EL PRENTE CORRESPONDIENTE.
 - EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA CALLE, SÓLO ES VALIDO PARA ESE PRENTE, SI EL OTRO PRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 - LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
 - ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
 - EL VALOR OFICIAL (NUEVOS ECHEANES) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION UNIVERSITARIA DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y BARRIAMENTO.
 - PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL UICV.

APROBADO POR:
 R.M. Nº 585-2008-VIVIENDA
 FECHA: 30-10-2009
 VIGENCIA AÑO 2010

FIRMA Y SELLO:



D-14	E-14	LAMINA: D-13
D-12	E-12	
ESCALA GRAFICA (metros)		
ESCALA: 1:6,000 (APROXIMADA)		2010



PLANO BASICO DE VALORES OFICIALES DE AREAS URBANAS - LIMA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

CIUDAD DE LIMA

1081

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALLACION OFICIAL.
 2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE ROJEN PARA AMBOS FRENTES.
 Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
 3. EL VALOR OFICIAL UBICADO SOLO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE
 FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ABARCAANDO DISTINTO.

4. LOS LIMITES DISTINTALES SON REFERENCIALES.
 5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANISMO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
 6. EL VALOR OFICIAL, NUEVOS SOLES/2, QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA
 APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y BARRIAMENTO.
 7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL MVCR.

APROBADO POR:
 R.M. Nº 298-2008-VIVIENDA
 FECHA: 30-10-2008
 VIGENCIA AÑO 2010

FIRMA Y SELLO:



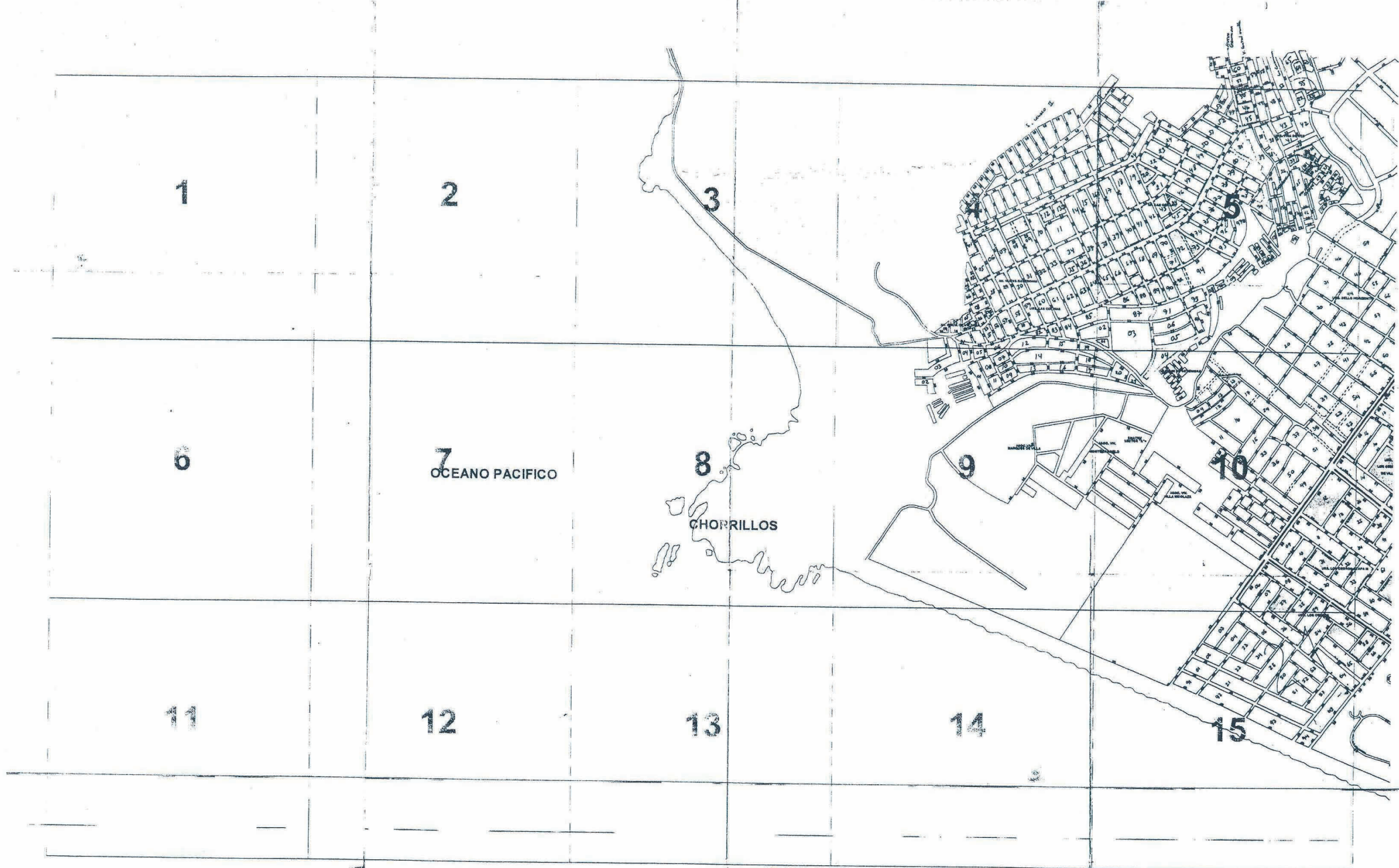
D-14 E-14 F-14
 D-13 E-13 F-13
 D-12 E-12 F-12

LAMINA:

E-13

ESCALA GRAFICA
 (metros)

ESCALA: 1:8.000 (APROXIMADA)



PLANO BASICO DE VALORES OFICIALES DE AREAS URBANAS - LIMA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

CIUDAD DE LIMA

1076

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION OFICIAL.
2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES.
3. EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA CALLE, INCLUYE VALIDO PARA EL FRENTES, SI EL OTRO FRENTES TIENE UN VALOR ANEXALADO DISTRITO.

4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OFICIA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPONE.
6. EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL, DE SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y MANEJAMIENTO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL INVC.

APROBADO POR:

R.M. Nº 296-2008-VIVIENDA

FECHA: 30-10-2008

VIGENCIA AÑO 2010

PRIMA Y SELLO:



DIRECCION NACIONAL DE URBANISMO

COORDINADORA DE VALORES

D-13	E-13	<p>LAMINA:</p> <p>D-12</p> <p>ESCALA GRAFICA (metros)</p>
	E-12	
	E-11	

ESCALA: 1:6,000 (APROXIMADA)